

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, ELIMINA, SUSPENDE Y DEJA
PENDIENTE BECA INDIGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 259

IQUIQUE, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968; en el Decreto Ley N° 180 del año 1973; en la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 126 del Ministerio de Educación del año 2005 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3.015 del año 2017, que Aprueba el manual de procedimientos Beca Indígena y sus respectivas modificaciones; de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Exenta N°173/144/2018 que Encomienda Funciones Directivas y la Resolución Exenta N°173/442/2018 que Establece Orden de Subrogancia a don Marcelo Rebolledo Farias; la Resolución Exenta N° 3.267 del año 2017, que Establece la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas; en la Resolución Exenta N° 44 de 2018 que constituye la Comisión Regional de la Beca; en el Oficio Circular N° 15 del 21 de Noviembre de 2018 que redistribuye las coberturas de las Becas Indígenas y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas Indígenas;

2.- Que, en el Decreto Supremo N° 126, del 13 de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que regula las becas indígenas, el artículo 3º dispone que corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas;

3.- Que, través de la Ley de Presupuestos, anualmente la Junaeb recibe recursos para la ejecución del Programa Beca Indígena y Beneficio de Residencia Indígena para la educación superior, en sus componentes Beca de Residencia Indígena y Hogares Indígenas, a saber la Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, glosa N° 1 y N° 2, contempla la suma de \$ 29.666.963.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas;

4. Que, el Programa Beca Indígena consiste en una beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aportes monetarios de libre disposición destinados a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas del país. Por su parte el Beneficio Residencia Indígena para educación superior consiste en el apoyo a los estudiantes en orden a disponer de una residencia en la ciudad de estudios, ya sea mediante entrega de dinero para el arriendo de esta residencia (Beneficio Residencia Indígena) o bien mediante su ubicación en un Hogar Indígena;

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.267 del 26 de Diciembre de 2017, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 glosa N° 01 y glosa N° 02 y el Oficio Circular N° 15 del 21 de Noviembre del 2018 que redistribuye las coberturas de las Becas Indígenas;

6.- Que, en base a la distribución antes citada, esta Dirección Regional de Junaeb, dispone una cobertura programada total equivalente a 3.654 cupos, de los cuales 1.307 cupos para educación básica, 1.239 cupos para educación media y 1.108 cupos para educación superior;

7.- Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Exenta N°3.015 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Beca Indígena el cual, en el título segundo “Instancias Responsables del Proceso”, subtítulo 1.5. Directores Regionales, establece las responsabilidades del Director Regional de Junaeb, a saber:

- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la asignación de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca con acceso preferente;

a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.

- Formalizar mediante Resolución Exenta la eliminación de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.
- Formalizar mediante Resolución Exenta el rechazo de solicitud de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.
- Aprobar mediante Resolución Exenta la aceptación o rechazo de los estados de excepción y casos especiales.
- Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.

8.- Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 126 del año 2005, del Ministerio de Educación, artículo séptimo, literal d), esta Dirección Regional, procedió formalizar la constitución de la Comisión Regional de la Beca mediante la Resolución Exenta N° 44 de 2018.

9.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto al rechazo de solicitudes, la renovación, el otorgamiento, la suspensión, la reserva de cupos y la eliminación de la beca, de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

10.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar la mantención de la beca a Junaeb presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "Estado de Excepción Enseñanza Básica y Media" y el título undécimo denominado "Estados de Excepción Enseñanza Superior", del Manual de Procedimientos ya citado; Con ello, el renovante puede solicitar la revisión del cumplimiento de los requisitos o elevar solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional y/o suspensión de la beca;

11.- Que, en la sanción de los estados de excepción presentados por los renovantes, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el Manual de Procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas y asesorados por la Comisión Regional;

12.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando decimoprimer, respecto de **8** solicitud de suspensión, esta Dirección Regional ha determinado **acoger 8** solicitudes, correspondientes al segundo semestre, toda vez que aquellos cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, la suspensión de la beca respecto de éstos; y **rechazar 0** solicitudes de suspensión que no cumplen con tales criterios, procediendo respecto de ellos, a rechazar su renovación del beneficio;

13.- Que, asimismo esta Dirección Regional ha detectado que **12** estudiantes; 1 del nivel básico; 3 del nivel medio y 8 del nivel superior, que no cumplen con los requisitos exigidos para la mantención de la beca, procediendo en consecuencia a eliminar su beca, de conformidad a lo establecido en Manual de Procedimientos;

14.- Que, esta Dirección Regional ha detectado que **6** estudiantes del nivel superior que egresaron de su carrera, por lo que se le elimina la beca, de conformidad a lo establecido en Manual de Procedimientos;

15.- Que, esta Dirección Regional ha detectado que **12** estudiante del nivel superior se titularon de su carrera, por lo que se le elimina la beca, de conformidad a lo establecido en Manual de Procedimientos;

16.- Que, existen **5** estudiantes, del nivel superior, a los cuales se les rechaza la postulación a la beca, por cuanto no cumplen requisitos para obtenerla.

17.- Que, hay **2** estudiantes del nivel superior, a los cuales se les acepta el cambio de carrera, ya que cumplen los requisitos exigidos.

18.- Que, esta Dirección Regional ha determinado asignar la Beca Indígena a **33** estudiantes; 7 del nivel básico; 5 del nivel medio y **21** del nivel superior, que cumplen con los requisitos para obtener la beca;

RESUELVO:

ARTICULO 1º: ELIMÍNECE la Beca Indígena a **12** estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 1, cuyas solicitudes fueron rechazadas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADA	BÁSICA	No cumple con requisitos para la mantención de la beca	1
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	1
	MEDIA	No cumple con requisitos para la mantención de la beca	3
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
	SUPERIOR	SUB TOTAL	3
		No cumple con requisitos para la mantención de la beca	8
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	8
TOTAL GLOBAL			12

ARTÍCULO 2º: ACÉPTESE EL CAMBIO DE CARRERA de la Beca Indígena a 2 estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 2, cuyas situaciones académicas fueron revisadas por la Dirección Regional de Junaeb;

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes nivel básico	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Estudiantes nivel medio	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes nivel superior que realizan cambio de carrera	2
		SUB TOTAL	2
TOTAL GLOBAL			2

ARTÍCULO 3º: ACÓJASE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y SUSPÉNDASE a 8 estudiantes de Educación Superior, por el periodo indicado en Anexo N° 3, cuyo desglose se detalla a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	0
		Suspensión 1º semestre	0
		Suspensión 2º semestre	8
		SUB TOTAL	8
TOTAL GLOBAL			8

ARTICULO 4º: ELIMÍNECE la Beca Indígena a 12 estudiante TITULADOS, que se individualizan en Anexo N° 4, por cuanto ya no son alumnos regulares, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACION AL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADA	BÁSICA	No cumple con requisitos para la mantención de la beca	0
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con requisitos para la mantención de la beca	0
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes Titulados	12
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	12
TOTAL GLOBAL			12

ARTICULO 5º: ELIMÍNECE la Beca Indígena a 6 estudiantes EGRESADOS, que se individualizan en Anexo N° 5, por cuanto ya no son alumnos regulares, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACION AL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADA	BÁSICA	No cumple con requisitos para la mantención de la beca	0
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con requisitos para la mantención de la beca	0
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes Egresados	6
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	6
TOTAL GLOBAL			6

ARTICULO 6º: RECHÁSECE la Beca Indígena

a 11 estudiantes del nivel superior, que se individualizan en Anexo N° 6, por cuanto no cumplen requisitos para obtener la beca:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADA	BÁSICA	No cumple requisitos para la obtención de la beca	0
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple requisitos para la obtención de la beca	0
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple requisitos para la obtención de la beca	11
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "rechazado"	0
		SUB TOTAL	11
TOTAL GLOBAL			11

ARTÍCULO 7º: OTÓRGUESE la Beca Indígena

a 33 estudiantes, que se individualizan en Anexo N° 7, cuyos expedientes fueron revisadas técnicamente, determinando que cumplen con todos los requisitos de acceso a la beca;

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen requisitos para obtención de la beca	7
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "aceptado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "aceptado"	0
		Postulantes con acceso preferente	0
		SUB TOTAL	7
	MEDIA	Estudiantes que cumplen requisitos para obtención de la beca	5
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "aceptado"	0
		Presentado como Caso Especial con sanción "aceptado"	0
		Postulantes con acceso preferente	0
		SUB TOTAL	5
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen requisitos para obtención de la beca	21
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "aceptado"	0
		Presentado como Caso Especial en la Dirección nacional de Junaeb	0

		Postulantes con acceso preferente	
		SUB TOTAL	
		TOTAL GLOBAL	

ARTÍCULO 8º: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: denominado “Individualización de estudiantes eliminados que no cumplen requisitos para mantener la Beca Indígena”;
- Anexo N° 2; denominado “Individualización de estudiantes becados, que realizan cambio de carrera”;
- Anexo N° 3; denominado “Individualización de estudiantes que solicitan suspensión para el año 2018, que cumple con requisitos y cuyas solicitudes fueron acogidas por la Dirección Regional por los periodos aquí indicados”;
- Anexo N° 4; denominado “Individualización de estudiantes titulados, que no cumplen requisitos para mantener la beca”;
- Anexo N° 5; denominado “Individualización de estudiantes egresados, que no cumplen requisitos para mantener la beca”;
- Anexo N° 6; denominado “Individualización de estudiantes rechazados, que no cumplen requisitos para obtener la beca”;
- Anexo N° 6; denominado “Individualización de estudiantes, que cumplen requisitos para obtener la beca”;
- Acta de fecha 23-11-2018
-

ARTÍCULO 9º.- IMPÚTESE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189 Glosa N° 01 y N° 02.**

ARTÍCULO 10º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es <https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO 11º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.



MARCELO REBOLLEDO FARIAS
DIRECTOR REGIONAL (S) DE JUNAEB
REGION DE TARAPACA

MRF/MCF/mcf.-

Distribución:

- Depto. de Becas Nacional
- Depto. de Becas Regional
- Unidad de Gestión de Personas Regional

ANEXO N° 1: "INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES ELIMINADOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA MANTENER LA BECA INDÍGENA"

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	BECA	REGION DF	OBSERVACIÓN DR
1			RAIMI GERMAR	QUELOPANA ECHEVERRIA		RENOVANTE		BI		
2			CRISTIAN ALEJANDRÍ ROJAS	APAZ		RENOVANTE		BI		
3			DANIEL ISMAEL	CHALLAPA	ARANIBAR	RENOVANTE		BI		
4			CATALINA ANDREA RIVERA	PEREZ		RENOVANTE		BI		
5			XABIER ALEXANDER ZEPEDA	DURAN		RENOVANTE		BI		
6			MAMANI CASTRO	ALEXANDER S		POSTULANTE		BI		
7			FRANCISCA MAKAR MENESES	OLIVARES		RENOVANTE		BI		
8			SILVIO ANDRES	HARO	HERERRA	RENOVANTE		BI		
9			CAMILA LUZ	LOPEZ	DE LA VEGA	POSTULANTE		BI		
10			BETZABE DIANA	QUILODRAN	ORELLANA	RENOVANTE		BI		
11			SILVIA AKIRA	PAEZ	FREDES	POSTULANTE		BI		
12			MAURE NAOMI	JARA	MALDONADO	POSTULANTE		BI		

ANEXO N° 2: "INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES BECADOS QUE REALIZAN CAMBIOS DE CARRERA"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	BECA	REGION DF
1			JAVIERA ANDREA	ECHEVERRIA	MAMANI		RENOVANTE	BI	
2			LUIS CRISTIAN AR	ZEGARRA	SAJAMA		POSTULANTE	BI	

ANEXO N°3: INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN SUSPENSIÓN PARA EL AÑO 2018, QUE CUMPLEN REQUISITOS Y CUYAS SOLICITUDES FUERON ACOGIDAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL EN LOS PERIODOS AQUÍ INDICADOS"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	BECA	REGION DF	OBSEERVACION	CAUSAL	MOTIVO
1	ZUILIN VANESA	CHANDI CAPETILL				RENOVANTE	BI		SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE		2.7	
2	JOSELYN NATALI	CORTES VICENCIO				RENOVANTE	BI		SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE A CONTAR DEL MES DE SEPTIEMBRE		2.6	
3	JUAN JESUS ALB	CORTEZ MOLLO				RENOVANTE	BI		SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE		2.6	
4	BEATRIZ LUISA	LUCAS BELLO				RENOVANTE	BI		SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE A CONTAR DEL MES DE OCTUBRE		2.7	
5	SERGIO ALEJANDRO	DAVID FLORES				RENOVANTE	BI		SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE		4.3	
6	DANIELA VALEN	AGUAYC BONILLA				POSTULANTE	BI		SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE		2.7	
7	CAMILO FERNAN	PIZARRA GONZALE				POSTULANTE	BI		SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE		5.4	
8	CAROLINA FRAN	FLORES RAMIREZ				RENOVANTE	BI		SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE		2.7	

ANEXO N° 4: "INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES TITULADOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA MANTENER LA BECA INDÍGENA"

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	BECA	REGION DF
1			PAMELA ANDREA	CAMPILLAY	ARACENA		RENOVANTE	BI	
2			DANIA VALENTINA	GALLEGUILLO	AYAVIRE		RENOVANTE	BI	
3			RICARDO EMILIO GA	ARAYA	CALVETTI		POSTULANTE	BI	
4			ANDREA MELISSA	ANACONA	CABELLO		RENOVANTE	BI	
5			ALEJANDRA MACARI SILVA		PIZARRO		RENOVANTE	BI	
6			DIEGO ELIAS	SEPULVEDA	OCAMPO		RENOVANTE	BI	
7			EDITH DANITZA	MANZANARES	TIAYNA		RENOVANTE	BI	
8			VERONICA SANDRA	MAMANI	CARLOS		RENOVANTE	BI	
9			NATALY YESSENIA	BARRIENTOS	HUANCHICAY		RENOVANTE	BI	
10			EMILIO EITAN JOSUE	VILCA	GALLEGUILLO		RENOVANTE	BI	
11			LEINI LISSETT	MOLLO	CASTRO		RENOVANTE	BI	
12			MINALEN TAMARA	NAVARRETE	TOCALE		POSTULANTE	BI	

ANEXO N° 5: "INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES EGRESADOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA MANTENER LA BECA

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	BECA	REGION DF
1			LAURA DEL CARMEN NÚÑEZ	RAMIREZ			POSTULANTE		BI
2			OCTAVIO IGNACIO BELMAR	ESTEBAN			RENOVANTE		BI
3			JAVIERA ALEXANDRA MALDONADO	MARIN			RENOVANTE		BI
4			CAROLINA DEL CANTO	BANARES			RENOVANTE		BI
5			ALEJANDRA D. RODRIGUEZ	GARCES			RENOVANTE		BI
6			CAMILO ALEJANDRO ALVAREZ	ZEPEDA			POSTULANTE		BI

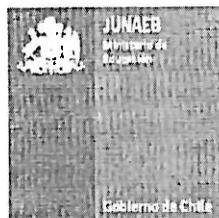
ANEXO N° 6: "INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES RECHAZADOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA OBTENER LA BECA

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	BECA	REGION DF
1			DANIEL ANDR LEVIQUEO	CERDA		POSTULANTE		BI	
2			LUIS ANTONIO GARCIA	MAMANI		POSTULANTE		BI	
3			ALVARO ANTONIO BALTAZAR	MALDONADO		POSTULANTE		BI	
4			MARIORIE ALI ARAYA	SALINAS		POSTULANTE		BI	
5			JUAN SEBASTI OXA	HENRIQUEZ		POSTULANTE		BI	
6			ANDRES DAVI GONZALEZ	MARCO		POSTULANTE		BI	
7			MATIAS IGNA ANGULO	ANGULO		POSTULANTE		BI	
8			VIVIANA SOLE MAMANI	GONZALEZ		POSTULANTE		BI	
9			DANIEL JACHURA	VALDEBENITO		POSTULANTE		BI	
10			FRANCISCO JA ALVAREZ	CARES		POSTULANTE		BI	
11			JAVIERA TAHÍ GARCIA	CASTRO		POSTULANTE		BI	

ANEXO N° 7: "INDIVIDUALIZACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS PARA OBTENER LA BECA INDÍGENA"

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	BECA	REGION DF
1			ANDREA PAZ DEL PILA CASTRO	SANTIBAÑEZ		POSTULANTE	BI		
2			JUAN FRANCISCO TOM FLORES	GARRIDO		POSTULANTE	BI		
3			IVAN MOISES	MAMANI	GOMEZ	POSTULANTE	BI		
4			PEDRO ANDRES	LLANQUI	BELMAR	POSTULANTE	BI		
5			IGNACIA KATALINA	FLORES	SAUNERO	POSTULANTE	BI		
6			JENNIFER LEE	RACIOT	PEÑARANDA	POSTULANTE	BI		
7			RICARDO AGUSTIN	UGARTE	RAMOS	POSTULANTE	BI		
8			ASTIAN DYLAN IGNACI	RAMIREZ	ROJAS	POSTULANTE	BI		
9			ANTONIA BELEN	PALAPE	SAMAME	POSTULANTE	BI		
10			FERNANDO JUAN	MAMANI	MAMANI	POSTULANTE	BI		
11			VECSY LIZ	CAUTIN	ALDAY	POSTULANTE	BI		
12			DEBORA YENNY	BALTAZAR	ALVAREZ	POSTULANTE	BI		
13			BRAYAN FERNANDO	SEPULVEDA	SAAVEDRA	POSTULANTE	BI		
14			SANDRA JUDITH	FLORES	GARCIA	RENOVANTE	BI		
15			JOSE MANUEL	SOLIS	CHOQUECOT	RENOVANTE	BI		
16			RICARDO ALONSO	DIAZ	ARAYA	POSTULANTE	BI		
17			GABRIELA FERNANDA	TICUNA	MAMANI	POSTULANTE	BI		
18			VERONICA SOLANGE	ILAJA	COPA	POSTULANTE	BI		
19			DAYANNA VALENTINA	PIZARRO	TAPIA	POSTULANTE	BI		
20			GLADYS YUDI	CHALLAPA	CHOQUE	POSTULANTE	BI		
21			NICOLE ANDREA	TAIPE	TAIPE	POSTULANTE	BI		
22			YONNY EUSEBIO	VILCHES	CHOQUE	POSTULANTE	BI		
23			CRISTINA MARISOL ELI	LLANQUIN	LLANQUINAC	POSTULANTE	BI		
24			DOLEY JISMA	MOYA	NICOLAS	POSTULANTE	BI		
25			MELINKA LUCERO	AYAVIRI	MANUEL	POSTULANTE	BI		
26			CARLOS ALBERTO	JOFRE	OLIVARES	POSTULANTE	BI		
27			THIARE PALOMA	DELGADO	LETELIER	POSTULANTE	BI		
28			CAMILA FERNANDA PA	QUILPATAY	VIVANCO	POSTULANTE	BI		
29			HERRERA	AGUILERA	EDWARD NIC	POSTULANTE	BI		
30			YARI ALEJANDRA	MUÑOZ	HARO	POSTULANTE	BI		
31			DANIEL MANUEL ALBIN	ARAYA	CUBILLOS	POSTULANTE	BI		
32			FRANCISCO ALEJANDRO	GUERRA	JORQUERA	POSTULANTE	BI		

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JONATHAN JOSUE	CAMPILLAY DIVAS	[REDACTED]	[REDACTED]	POSTULANTE	BI	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



REGISTRO

Número correlativo _____

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./Dir. Reg. de _____

ACTA DE REUNIÓN/VISITA

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26.11.2018.		
Lugar	JUNAEB Region SH.		
Hora Inicio	08:38 hrs.	Hora de Término	09:08 hrs.
Motivo	Atención con PI de noviembre.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Marcelo Coronel Fuentes	
Vicente Pasquale Zanella	
Manuel A. Montalvo Fajardo	

3.- Temas Tratados

Documentos a tener presente:

- Boletín de Christine Montalvo con fines, reconoce
que solo de veces se DN, son de suya Reconoce así
de cobertura PI, de junio 16.11.2018.
- Boletín de Victor Montalvo, reconoce fecho de PI,
donde suya su firma para aprobación NOV. fecha
16.11.2018. del 20/11/18 al Secretario General
Propuesto.
- Clasificar a 12 estudiantes; 1 Básica; 3 medio) 8 Superior que
NO cumplen requisitos para mantener la beca
- + Receptor de comunicar de correos, del nivel Superior
- + Suspender a 8 estudiantes del nivel Superior, por el
2º semestre
- + Dejar en actas y tales a 12 estudiantes del
nivel Superior
- + Separar a 6 estudiantes del nivel Superior
- + Declarar a 5 estudiantes del nivel Superior que
NO cumplen requisitos para obtener la beca
- Proceso Asociado: S/P - Transversal Fecha Revisión Formato: 06 del 01/04/2016
- + Recibir a 33 estudiantes que cumplen requisitos
del nivel Básico; 5 del medio y 7 del Superior
- Resolución Exenta n° 259 del 23/11/18. - a la vuelta



REGISTRO

Número correlativo _____

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./Dir. Reg. de _____

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
* Se acuerda asumir a 12 estudiantes 1 Básico, 3 medios, 8 Superiores que NO cumplen requisitos para mantener la beca	Comisión Ecuuice	26.11.18
* Se acuerda aceptar los 2 cambios de correo del nivel Superior	Comisión Ecuuice	26.11.18
* Se acuerda suspender a 8 estudiantes que el nivel Superior, por el 2º semestre	Comisión Ecuuice	26.11.18
* Se acuerda dejar en efectivo el título de 9 a 12 estudiantes	Comisión Ecuuice	26.11.18
* Se acuerda aprobar a 6 estudiantes del nivel Superior	Comisión Ecuuice	26.11.18
* Se acuerda rechazar a 5 estudiantes del nivel Superior por resultados que no cumplen requisitos	Comisión Ecuuice	26.11.18
* Se acuerda Borrar a 33 alumnos (1) 1 Básico; 5 medios y 28 de Superior	Comisión Ecuuice	26.11.18
* En el nivel Básico, Superior, como buenas en parte de 7 que se han rechazado, se darán 1000 pesos por voto.	Comisión Ecuuice	26.11.18
* Los estudiantes aprobados y titulados que no realizan en el semestre la cuota de beca, se pierde de no tener el pase.	Comisión Ecuuice	26.11.18

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Marisol Carrazana Figueroa

ASISTENTE SOCIAL

JUNAEB

Nombre:

Cargo:

Enc. U. de becas.

